FERDINANDUS.VI.D.G.HISPANIAR.REX

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Dho mayordomo en virtud de la copia deste forma memorial jurado para q. se le pasen en quenta en las q. a de dar de su encargo, y por este auto lo decretaron y firmaron de sus merzes del quien sabe de q. doy fee —

Dn. Pedro Saavedra Dato — Thomas de Segura Gonzalez — Dr. Lope de Alta Valcarcel

Dn. Franco. Molina y Melgarejo

Dn. Miguel Martinez Zapata

Ante mi

[illegible] Zapata

[illegible]

notoriedad — En Mula en dho dia mes y año yo el ssno. hize notorio el decreto antecedente q. lo que le toca a Dn. Joph. Fran.co Saavedra contenido en el en persona doy fee —

Zapata

Cavildo de Feria — En la Villa de Mula en primero dia del mes de Sepe. mil setecientos cinquenta y quatro as. los señores Dn. Pedro Saavedra Dato y Thomas de Segura Gonz. Alcaldes ordinarios Dn. Lope de Alta Valcar.l Dn. Franco. Molina Melgarejo, Dn. Mig.l Marti. Zapata y Diego Romero Vizg. Regidores y Joseph Sanz Jurado Capitulares del Concejo Justicia y Regimto. desta dha. va. [illegible]